CONVENIO SOLIDARIO N. 873 DEL 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

La Junta de Acción Comunal de La Florida y la Administración Municipal de Cajicá, comprometidas con el bienestar y desarrollo de la comunidad, han decidido realizar los espacios deportivos mediante el mejoramiento y mantenimiento del polideportivo Piedras Rojas.

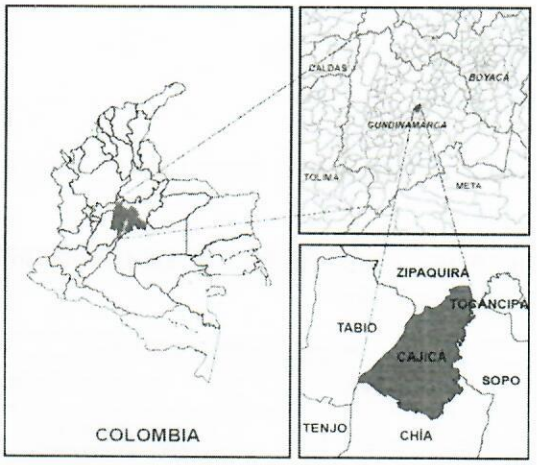
La iniciativa ha sido analizada y respaldada por la Entidad Estatal, reconociendo la importancia de la colaboración entre el sector público y las organizaciones comunitarias para la realización de obras que promuevan el bienestar general. La celebración de este convenio solidario permite aunar esfuerzos y recursos, aprovechando la capacidad organizativa y la disposición de la comunidad para participar activamente en la ejecución del proyecto.

Este convenio solidario se enmarca dentro de los objetivos para fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo local a través de proyectos de infraestructura comunitaria. La cooperación y la solidaridad entre las partes involucradas son fundamentales para el éxito de esta iniciativa, que busca generar un impacto positivo y duradero en el sector de la Junta de Acción Comunal de sector de la Florida.

El proyecto no solo mejora los espacios comunitarios, sino que también fomentará un sentido de pertenencia y orgullo comunitario, al involucrar a los residentes en su planificación y ejecución. Este esfuerzo conjunto es una demostración del compromiso de la Junta de Acción Comunal y de la Entidad Estatal por trabajar de manera coordinada para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la intervención y mejoramiento de las graderías mediante la preparación previa de superficies, consistente en el pelado y resane de muros para la eliminación de pintura deteriorada, eflorescencias e imperfecciones. Posteriormente, se aplicará un recubrimiento en pintura epóxica sobre muros y escalonamientos, garantizando un acabado de alta resistencia al tráfico peatonal, la abrasión y las condiciones de intemperie. Finalmente, se ejecutará el suministro e instalación de 60 sillas plásticas antivandálicas tipo estadio, fijadas estructuralmente a la gradería mediante perforaciones, anclajes mecánicos y adhesivo epóxico de dos componentes tipo Sikadur, asegurando la rigidez, durabilidad y alineación óptima del mobiliario para el servicio del público


CALDAS
BOYACÁ
CUNDINAMARCA
TOLIMA
META
ZIPAQUIRÁ
TOCANCIPÁ
TABIO
CAJICÁ
SOPO
TENJO
CHÍA
COLOMBIA




LA LAGUNA
LAS VILL
LA FLORIDA
EL CORTIJO
EL BEBEDERO


Coliseo Rio Frio
Polideportivo
Piedras Rojas

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Soporte profesional y técnico en el ejercicio de visitas técnicas, recopilación de datos y documentos para la suscripción del Convenio Solidario.

2. Recursos públicos por el valor de **(VEINTE MILLONES DE PESOS $20.000.000 MCTE)** Con destinación específica a la ejecución del Proyecto del Convenio Solidario.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	PRESUPUESTO CONVENIO SOLIDARIO					2026
	SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA FLORIDA	VALOR INICIAL DEL CONVENIO SOLIDARIO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 20.500.000)			
OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO:						
CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR LA FLORIDA, PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIETO DEL POLIDEPORTIVO PIEDRAS ROJAS						

ITEM	Codigo	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES		
				CANT	Vr. UNIT	Vr. Total
1. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PLASTICAS TIPO ESTADIO						
1.1	APU C 6.1	PELADO Y RESANE DE MUROS	M2	22,50	$ 42.344,00	$ 952.740,00
1.2	ICCU C 18.26	PINTURA EPÓXICA	M2	228,90	$ 24.166,00	$ 5.531.613,35
1.3	APU C 19.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PARA GRADERIAS TIPO ESTADIO, ANTIVANDALICA, INCLUYE ANCLAJES Y ADHESIVO TIPO EPOXICO DE DOS COMPONENTES SIKADUR	UN	60,00	$ 198.300,00	$ 11.898.000,00
					SUBTOTAL	$ 18.382.353,35
					PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN. [A] 9%	$ 1.617.647,09
					IMPREVISTOS. [I] 0%	$
					UTILIDAD. [U] 0%	$
					TOTAL A.I.U.	$ 1.617.647,09
					AJUSTE AL PESO	$ 0,44
					VALOR APORTE ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 20.000.000,00
					VALOR APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL	$ 500.000,00
					VALOR TOTAL CONVENIO SOLIDARIO	$ 20.500.000,00

Página 4

Estos presupuestos fueron estructurados utilizando los precios referenciados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU-2026) y base de construcción APU- 2026 del municipio de Cajicá, los cuales establecen los valores unitarios de los ítems de obra. Esta referencia asegura que los costos estén alineados con las tarifas oficiales y actualizadas según las especificaciones contractuales del ICCU-2026.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La suscrita Junta de Acción Comunal aportará el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS CENTAVOS ($500.000) M/CTE** representados en los gastos de limpieza y retiro de escombros y/o residuos de material de obra en el sitio de trabajo, en observancia del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.".

APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	
ICCU C 18.32	ASEO FINAL DE OBRA	M2	$ 3.115,00	VALOR TOTAL
ICCU C 1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 12.762,00	
VALOR TOTAL APORTE				$ 500.000,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000) M/CTE

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE: TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM: PELADO Y RESANE DE MUROS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta actividad comprende las actividades previas necesarias para el alistamiento de la superficie existente, consistentes en el pelado, raspado y retiro manual de capas de pintura deteriorada, pañetes en mal estado, eflorescencias o partes sueltas sobre las graderías del polideportivo. Incluye la limpieza profunda de la zona a intervenir y el posterior resane de las fisuras e imperfecciones utilizando un mortero de nivelación con relación de mezcla 1:4 elaborado en obra. La labor considera el empleo de mano de obra especializada con herramienta menor para garantizar una superficie uniforme, plomada, plana y óptima para la posterior aplicación del acabado o recubrimiento.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será metro cuadrado (M2), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más administracion establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

ÍTEM: PINTURA EPÓXICA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta actividad comprende la preparación fina de la superficie y la aplicación de un recubrimiento protector a base de pintura epóxica sobre las áreas de muros y/o pisos de la gradería previamente alistados. El procedimiento incluye la mezcla y catalización adecuada del producto epóxico según las especificaciones del fabricante, su aplicación uniforme en el número de manos necesarias mediante rodillo o brocha para lograr un cubrimiento total, y el respeto de los tiempos de secado y curado.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será metro cuadrado (M2), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más administracion establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

ÍTEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PARA GRADERIAS TIPO ESTADIO, ANTIVANDALICA, INCLUYE ANCLAJES Y ADHESIVO TIPO EPOXICO DE DOS COMPONENTES SIKADUR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta actividad comprende las labores de suministro, cargue, transporte, replanteo, alineación y fijación definitiva de 60 sillas antivandálicas para graderías, tipo monoconcha con asiento y respaldo integrados de 41.5 cm x 35 cm 35 cm. El mobiliario estará fabricado en polipropileno copolímero de alto impacto, con acabado liso brillante y una capacidad de carga máxima de 120 kg. El procedimiento de instalación incluye el trazado de ejes guardando una separación de 5 cm entre unidades, la perforación de la gradería en concreto, la colocación de pernos galvanizados de 3/8" x 1 1/2" de largo y la inyección de adhesivo epóxico de dos componentes tipo Sikadur para garantizar una fijación químico-mecánica rígida, resistente a la corrosión y de alta durabilidad.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

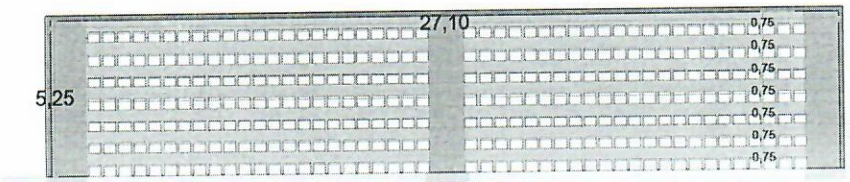
La unidad de medida y pago será la unidad (UN), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más administración establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

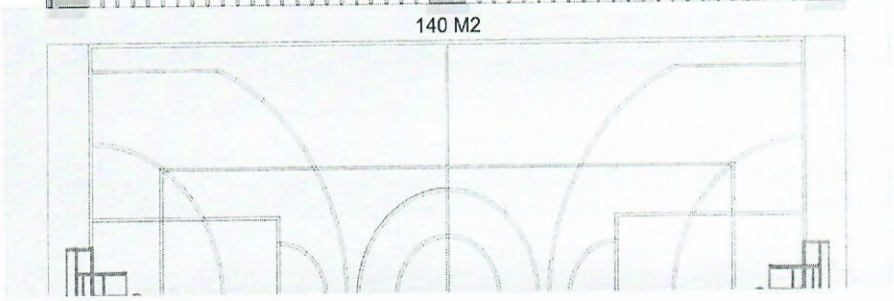
CUADRO DE CANTIDADES:

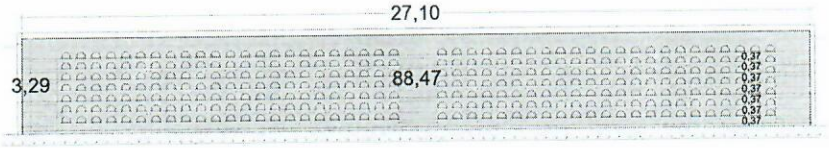
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES	DIMENCIONES				CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
					PESO	ANCHO	LARGO	ALTO			
1. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PLASTICAS TIPO ESTADIO											
1.1	APU C 6.1	PELADO Y RESANE DE MUROS	M2	Pelado y resane de aproximadamente el 10 % de la superficie total de los muros de la gradería, de acuerdo con las condiciones encontradas en sitio.	0,00	4,50	5,00	0,00	0,00	22,50	22,50
1.2	ICCU C 18.26	PINTURA EPÓXICA	M2	Suministro y aplicación de pintura epóxica sobre la superficie de la gradería del polideportivo, previa limpieza y preparación de la superficie para garantizar una adecuada adherencia y acabado.	0,00	6,00	38,15	0,00	0,00	228,90	228,90
1.3	APU C 19.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PARA GRADERIAS TIPO ESTADIO, ANTIVANDALICA, INCLUYE ANCLAJES Y ADHESIVO TIPO EPOXICO DE DOS COMPONENTES SIKADUR	UN	Suministro e instalación de 60 sillas para gradería tipo estadio, antivandálicas, incluyendo los respectivos anclajes y adhesivo epóxico de dos componentes tipo Sikadur, garantizando su correcta fijación y estabilidad sobre la estructura existente.	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	60,00	60,00

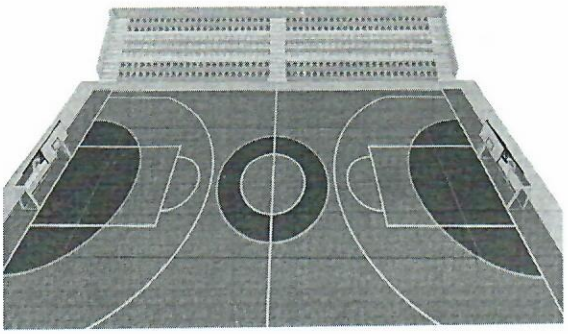
MEDIDAS ESPECIFICAS

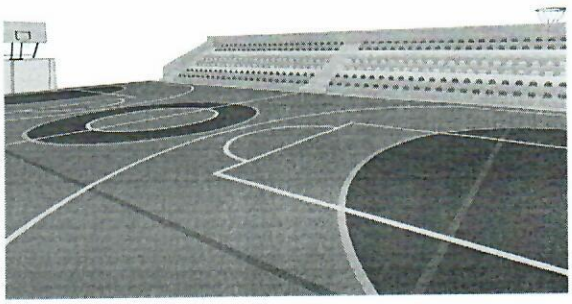
SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PLASTICAS TIPO ESTADIO

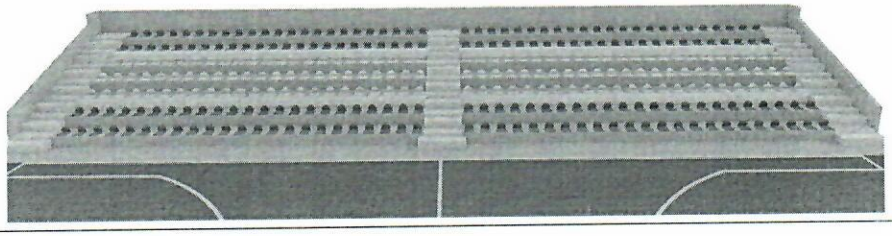


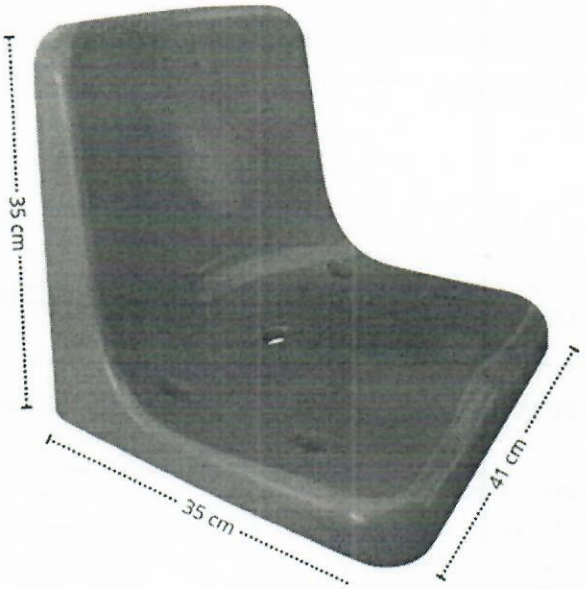












a. Plan de Trabajo: TÉCNICO

ACTIVIDADES			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
1. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PLASTICAS TIPO ESTADIO							
1.1	APU C 6.1	PELADO Y RESANE DE MUROS					
1.2	ICCU C 18.26	PINTURA EPÓXICA					
1.3	APU C 19.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PARA GRADERIAS TIPO ESTADIO, ANTIVANDALICA, INCLUYE ANCLAJES Y ADHESIVO TIPO EPOXICO DE DOS COMPONENTES SIKADUR					

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO (TÉCNICO)

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y de acuerdo al análisis de precios unitarios (APU) para cada

actividad específica y adecuado al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNIT	VR. TOTAL
1.1	APU C 6.1	PELADO Y RESANE DE MUROS	M2	22,50	$ 42.344,00	$ 952.740,00
1.2	ICCUC 18.26	PINTURA EPÓXICA	M2	228,90	$ 24.166,00	$ 5.531.613,35
1.3	APU C 19.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS PARA GRADERIAS TIPO ESTADIO, ANTIVANDALICA, INCLUYE ANCLAJES Y ADHESIVO TIPO EPOXICO DE DOS COMPONENTES SIKADUR	UN	60,00	$198.300,00	$ 11.898.000,00

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio (JURÍDICO)

- Certificado IDACO
- Estatutos de la Junta de Acción Comunal
- Cédula del representante legal
- Libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Antecedente Procuraduría Representante Legal
- Antecedentes Procuraduría Juntas de Acción Comunal
- Antecedente Contraloría Representante Legal
- Antecedente Contraloría Junta de Acción Comunal
- Antecedentes PONAL Representante Legal
- Medidas correctivas Representante Legal
- Certificado NO pago parafiscales
- Rut de la Junta de Acción Comunal actualizado

- Certificado de Inhabilidades
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, contra niños, niñas y adolescentes
- REDAM
- Acta aprobación proyecto por la Asamblea de la Junta de Acción Comunal (Opcional)
- Proyecto JAC
- Certificación de aporte en especie.

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado por el Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

c. El personal contratado debe ser habitante del sector y la junta de acción comunal debe anexar certificado de residencia del personal contratado para la ejecución de las obras, en dado caso de no contar con la mano de obra calificada, el organismo de acción comunal debe informar de manera escrita a la entidad estatal, con el objetivo de que esta apruebe la contratación de personal que no resida en el sector.

El personal requerido es el siguiente:

a. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Maestro de obra civil que cuenta experiencia mínima de (03) año(s).
- Un (1) ayudante de Obra, que cuenta con experiencia mínima de (01) año(s)

Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de obra civil	Experiencia mínima de (03) año(s) general	experiencia general , certificado de trabajo en alturas
Ayudante de obra	Experiencia mínima (01) año(s)	experiencia general

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras.

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero civil
- Un (1) Arquitecto
- Un (1) Administrador de Empresas

El alcance y/o actividades que realizará los profesionales que brinden el apoyo técnico y administrativo contable durante la ejecución del convenio:

- Ingeniero civil: Realizar apoyo técnico con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna y de calidad mediante la supervisión en campo. Sus funciones principales comprenden la validación y aplicación rigurosa de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales y procesos, el control de la programación y el cronograma de obra para cumplir con los plazos establecidos, y la coordinación eficiente de los recursos.
- Arquitecto: Realizar apoyo técnico con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna y de calidad mediante la supervisión en campo. Sus funciones principales comprenden la validación y aplicación rigurosa de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales y procesos, el control de la programación y el cronograma de obra para cumplir con los plazos establecidos, y la coordinación eficiente de los recursos.
- Administrador de empresas: Realizar el apoyo en el control presupuestal, la gestión de trámites administrativos y precontractuales/contractuales, la supervisión del cumplimiento de obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social del personal y la recopilación de la documentación requerida para informes de supervisión y la liquidación formal del contrato.

El apoyo a la supervisión siguiendo con los parámetros establecidos en la ley 1474 del 2011 realiza una importante labor de seguimiento y control en todos los proyectos que requiera la entidad según sea la necesidad, en este caso en el proyecto de convenios solidarios la labor de dicho apoyo representa una importancia y relevancia mayor ya que se realiza con juntas de acción comunal las cuales en su mayoría no cuentan con la experiencia técnica, legal y administrativa para el desarrollo y liquidación de los convenios que se desarrollan en el marco de incentivar y apoyar la participación ciudadana para desarrollar obras que beneficien la comunidad.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Dado que los proyectos corresponden a labores de mantenimiento y obra civil de menor complejidad que no requieren maquinaria especializada, su ejecución se llevará a cabo exclusivamente mediante el uso de herramientas menores.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De acuerdo con la finalidad del proyecto, se dispondrá del material necesario de la fuente más cercana, siempre y cuando cumpla con las condiciones especificadas en el presupuesto oficial.

10. SEÑALIZACIÓN

La Junta de Acción Comunal deberá señalizar el área de trabajo utilizando elementos como conos reflectivos, barreras plásticas, mallas o cintas de demarcación, con el fin de delimitar la zona y encauzar de manera segura el flujo peatonal y vehicular. Asimismo, tratándose de proyectos desarrollados en vía pública, será obligatorio disponer de avisos informativos preventivos tales como señales de trabajadores en la vía y límites de velocidad para mitigar los riesgos de accidentalidad y garantizar la seguridad de la comunidad y del personal en obra.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

1. Introducción:

El proyecto de mantenimiento y embellecimiento del polideportivo de Piedras Rojas sector de la Florida, ubicado en el área rural del municipio de Cajicá, Cundinamarca, debe cumplir con la normativa local vigente en cuanto a permisos, licencias y autorizaciones necesarias para su ejecución.

2. Licencia de Construcción:

2.1. Requisito de Licencia: Para este tipo de proyecto específico, que consiste en mantenimiento del polideportivo piedras rojas, no se requiere una licencia de construcción según la normativa nacional y municipal de Cajicá.

2.2. Normativa Aplicable: De acuerdo con las regulaciones urbanísticas del municipio de Cajicá, los proyectos de obras menores que no afecten la estructura principal de las edificaciones y que se realicen en espacios públicos pueden estar exentos de la obtención de una licencia de construcción.

3. Autorizaciones Municipales:

3.1. Permiso de Ocupación de Espacio Público: Teniendo en cuenta que en el convenio solidario se vincula la entidad estatal con la junta de acción comunal no se requiere permiso de ocupación de espacio público para llevar a cabo de mantenimiento locativo del salón comunal del sector de manas.

3.2. Coordinación con Autoridades Locales: Es esencial coordinar con las autoridades locales, incluyendo la Secretaría de Planeación Municipal y la Oficina de Obras Públicas, para asegurar el cumplimiento de las normativas y obtener las autorizaciones necesarias para el uso temporal del espacio público durante la construcción.

4. Seguridad y Salud en el Trabajo:

4.1. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista debe elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) conforme a la normativa del Ministerio de Trabajo de Colombia, asegurando la protección de todos los trabajadores involucrados en el proyecto.

4.2. Protocolos de Seguridad: Implementación de protocolos de seguridad en el sitio de obra, incluyendo la señalización adecuada, el uso de equipos de protección personal (EPP), y la capacitación de los trabajadores en prácticas seguras.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas se anexarán en los documentos previos junto al presupuesto del convenio.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Anexo de presupuesto aprobado, firmado por la Junta de Acción Comunal, el secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, y la Secretaría de Obras Públicas. Este documento, que cuenta con las firmas de los responsables, avala la aprobación del presupuesto y las cantidades de obra definidas para la ejecución del proyecto.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Supervisor

Proyecto: Sergio Andrés Campos- Ingeniero Civil- SDG
Proyecto: Omar Yesith González- Arquitecto-SDG
Reviso: Apoyo técnico a la supervisión: Diana del Pilar Perilla - Arq. Contratista SIOP
Reviso: Apoyo técnico a la supervisión: Martin Alberto Bautista Moriones/ Director estudios y diseños SIOP
Revisó Y Aprobó: Supervisión: Carlos Alberto Rodriguez Ramirez- *Secretario De Gobierno Y Participación Ciudadana*